
Departamento Educación
GAGV/AAG/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, 04 de Septiembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.095 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°212 del Director de la **Escuela Millahue de Apalta** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **Equipos e Insumos de Impresión**.
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°2030-2031 en la cuenta 215.29.05.001.001.005 y 215.22.04.009.001.017 con cargo a ley SEP.
- 5.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.836 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2815.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Equipos e Insumos de Impresión a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **DIMACOFI S.A RUT N° 92.083.000-5** por un monto de **US\$ 5.888,38 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.005 Y 215.22.04.009.001.017, Fondo Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)